

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Acuerdo de devolución de fianza
Constituida por don Félix García Álvarez.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de la Iglesia parroquial de San Juan el Real de Oviedo, ejecutadas por don Félix García Álvarez de conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.
El Director General, José Manuel Bringas Vega.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Citación

Por el señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo, en providencia de la fecha en autos de expediente de dominio, instados por don Julián Fernández Peláez, mayor de edad, casado con doña Eulalia Cuesta Martínez, vecino de Avilés, de profesión comerciante, se cita a las personas que más abajo se dice, para que en el término de diez días, comparezcan en autos si les conviene,

parándoles en otro caso el perjuicio legal correspondiente a la inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor del promotor, de la finca siguiente:

“Casa de planta alta señalada con el número seis de la calle Postigo Alto, de Oviedo, ocupa mil ochocientos ochenta pies cuadrados equivalentes a ciento treinta y seis metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con casa de don Francisco Palacio, antes de don Bernardo Palacio; por la espalda, con huerta del mismo, y por la izquierda, con casa de don Vicente Secades. Es actualmente un solar por haber sido destruido el edificio.

Personas que se citan:

Don Francisco Palacio, don Bernardo Palacio, don Eduardo García Méndez, don José Joaquín Fernández Suárez, don Servando Martínez López, doña Ramona Fernández Fernández, doña Luisa Martínez Fernández, o causahabientes de dichos señores, y demás personas desconocidas o ignoradas que pudieran tener algún derecho sobre el descrito inmueble.

Cuya citación se verifica por la presente, que firmo en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Don José Enrique Carreras Gistau,
Magistrado Juez de Instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a Kurt Heners, de 49 años de edad, casado, odontólogo, hijo de Emil y Sophie, natural y vecino de Heiligenhaus (Alemania), con domicilio accidental en Oviedo, calle de Uría, número 5 tercero a fin de rectificar la denuncia formulada ante la Comisaría

de Policía de esta Capital, por hurto que motivó, el sumario número 260 de 1958, acreditar preexistencia y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se realiza caso de incomparecencia.

Dado en Oviedo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

DE POLA DE LENA

EDICTO

Por providencia de esta fecha dictada en sumario número 110 de 1958, sobre lesiones y daños a José Ostos Tejero, de 29 años, soltero, hijo de Fernando y Carmen, ayudante de conductor, últimamente vecino de Ecija y a Victorio Fernández Cardeñosa, de 54 años, casado, hijo de Jorge y Joaquina, montador de circo y últimamente vecino de Cama (Sevilla), se acordó citar a los referidos lesionados para que en término de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en Pola de Lena a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

DE LARACHE

Edicto

Por el presente se notifica al soldado del Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa Jovino Zapico García, hijo de José y de Pilar, natural de Sama de Langreo (Oviedo), de 24 años de edad soltero y de oficio conductor

cuyo domicilio actualmente se desconoce, que la causa número 303 del corriente año, instruida contra el mismo por el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 8 de la Plaza de Larache, don Bernardo Blanco Prieto, por el supuesto delito de imprudencia causando daños, ha sido sobreesida definitivamente por lo que queda en libertad definitiva respecto a la causa.

Larache, 17 de septiembre de 1858.—El Comandante Juez Permanente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se exponen al público en la vitrina de esta Corporación los pliegos de condiciones para la contratación por suabasta de las siguientes obras de construcción.

C. V. de San Pedro de Villoria a Merujal pasando por Biescabozadas (Laviana).

C. V. de Puente Nuevo a la C.ª de Corao a Cuevas del Mar (Llanes).

C. V. de Arenas a Cuerrias por Cobayas, trozos primero y segundo (Piloña).

Dichos pliegos estarán expuestos durante ocho días, dentro de los cuales se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de octubre de 1958.
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente,

Nota:

Nombre del peticionario: Mina Ramón.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo que nace en Campo Filo, en Zureda.

Término municipal en que radicarán las obras: Lena (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre una plaza, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1958.—
El Ingeniero-Director, César Conti.

—:—

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente,

Nota:

Nombre del peticionario: "Térmicas Asturianas".

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte mil litros por segundo (20.000 l/sg.)

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera de Arriba (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de octubre de 1958.—
El Ingeniero-Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de "Riego de emulsión de los kms. 201 al 204,500 de la P.s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña", ejecutadas por D. Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Siero, las reclamaciones a que haya lugar contra las

gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero-Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Bacheo con emulsión asfáltica en la P.s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña, Kms. 337 al 360", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Navia, El Franco, Tapia y Castropol, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero-Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Riego de conservación de los Kms. 277 al 280 de la carretera P.s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte

el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Salas, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero-Jefe.

—:—

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera**Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Suares-Carbayín, Suares-Siero y Siero-Sama por Valdesoto, por los Herederos de Rafael Díaz Vigil y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Siero, Sama y Bimenes, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Villá-Sotrandio (Autobuses Langreo), La Foz-Oviedo (Herederos Manuel Menéndez), Sama-Gijón y Oviedo - Siero (Víctor Álvarez), Oviedo - Villaviciosa (Automóviles Luarca), "Mercados" de Juan Helguera Carbajal, "Mercados" de Manuel Antuña, "Mercados" de Francisco García Fernández, y Sama-Mieres (Lisardo García).

Oviedo, 12 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de puertos de Asturias

Guardamuelles-Celador

Anuncio de concurso-oposición libre

Vacante en este Grupo de Puertos de Asturias, una plaza de Guardamuelles Celador dotada con el sueldo anual de seis mil trescientas sesenta pesetas (6.360,00) y demás remuneraciones que correspondan a su categoría de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos y demás servicios, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres; en virtud de este anuncio, se convoca la provisión de la referida plaza por el sistema de Concurso Oposición, haciéndose constar a cuantos interese tomar parte en el mismo, que las condiciones que habrán de concurrir en los interesados para tomar parte en el concurso; documentación que acompañarán a sus instancias en que soliciten tal concurrencia; y el programa de las materias que comprenden el ejercicio de oposición, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de cada uno de los puertos que componen este Grupo y que se citan a continuación: Tapia, Luarca, Cudillero, Ribadesella y Llanes.

Oviedo, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Deslindes

Concejo de Villaviciosa

ANUNCIO

Don Florentino Vega González, don Angel Amandi Rimada, don Aurelio Tomás Ordieres, don Senén Vega García y don Luis Tomás García, solicitan una marisma de la zona marítimo-terrestre del dominio nacional y uso público, para efectuar el saneamiento y destinarla a la agricultura y ganadería, para cuya concesión es preciso proceder a la práctica del deslinde.

Dicha marisma está situada en la margen izquierda de la ría de Villaviciosa en los lugares conocidos por los nombres de "Panizal" y "Llancin" y los lindes son:

Norte. Carretera de Sacada a Tazones y fincas particulares cuyos propietarios son:

Don José Rodríguez Cardín.

Don Rafael Zaldivar.

Don Ignacio Casado Huerto.

Don Luis García Mauriño.

Este. Concesión de don Juan García.

Sur. Ría de Villaviciosa.

Oeste. Ría de Villaviciosa.

Dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados presentar por escrito, tanto en el Ayuntamiento de Villaviciosa como en la Jefatura de Puertos de Asturias (Gijón) las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos aclaraciones que estimen oportunos para el esclarecimiento del citado deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de sus propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre del dominio nacional y usos públicos y límites de ésta.

Gijón, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Por los vecinos que ha continuación se expresan y en los lugares que se indican, ha sido solicitada la cesión de parcelas de montes municipales no catalogados como de utilidad pública, para plantación

de arbolado en las condiciones fijadas por acuerdo de esta Corporación en sesión de 24 de noviembre de 1949.

Enrique Amado Fernández Arias, vecino de Pipe, en Pillarno, monte de 10.054 metros cuadrados, sito en Bujandi La Salguera.

José Manuel González Fernández vecino de Bayas, monte de cinco días de bueyes, sito Tras del Valle en Bayas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los que se crean perjudicados en la cesión de las parcelas mencionadas puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Castrillón, 3 de octubre de 1958. El Alcalde.

DE GIJON

Edicto

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1958, que se procediera a la ejecución del proyecto de alcantarillado a Pumarín con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que

cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 4 de octubre de 1958. El Alcalde.

DE ONIS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 1958, acordó introducir modificaciones en las Ordenanzas Municipales que a continuación se expresan:

Expedición de documentos.

Aprovechamiento de bienes comunales (pastos y Leñas).

Licencias de construcciones y obras.

Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Rodaje de arrastre de artículos de consumo.

Servicios de matadero y mercados.

Servicios de báscula municipal.

Puestos de venta en la vía pública.

Imposición sobre vinos comunes o de pastos.

Así mismo acordó aprobar las siguientes ordenanzas:

Recargo sobre consumo de gas y electricidad.

Aprovechamientos comunales (parcelas).

Las indicadas Ordenanzas quedan expuestas al público en Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, de conformidad y a los efectos que determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Onís, a 27 de septiembre de 1958. El Alcalde Presidente, Juan Galino Foz.

DE PARRÉS (Arriondas)

EDICTO

Formados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana, que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1959 quedan expuestos al público en estas Consistoriales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Arriondas, 5 de octubre de 1958. El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, por medio del Supe-

ravit dentro del presupuesto vigente, por un importe de 8.050,00 pesetas, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alles, a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

Acordada la imposición y modificación de algunas exacciones municipales para el Presupuesto Ordinario de 1959, y aprobadas por la Corporación, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 772 de la Ley de Régimen Local, dirigidas al Ilmo. Delegado de Hacienda de la provincia

Alles a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde

DE PONGA

A las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLTIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consitoriales, el acto de la subasta de los productos maderables que luego se dirán, concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal, para la campaña 1958-59.

Podrán concurrir todos los poseedores del carnet profesional de las clases A, B y C, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado el tres por ciento del tipo base de la subasta, que se elevará al seis por ciento en la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156 de 11 de julio de 1957 y normas aclaratorias publicadas en el número 177 del 7 de agosto del mismo año.

Los adjudicatarios vienen obligados al pago de este anuncio y al de los gastos de gestión técnica que correspondan, haciendo la advertencia de que los precios base e índice serán los indicados, salvo que se publiquen disposiciones en contra.

Productos maderables, con indi-

cación del número y nombre del monte, pertenencia, productos maderables, precios base e índice y canon al Servicio de la Madera:

118.—Monte "Pedroso". Viego, Casielles, S. Ignacio. 246 hayas con 325 metros cúbicos de madera y 185 de leña. 143.595 y 179.250 pesetas. Canon: 1.300 pesetas.

117. "La Huera y La Solana", de Taranes. Cien robles con 120 metros cúbicos. 54.000 y 67.500 pesetas. Canon: 480 pesetas.

106.—"Aralda", de Viego. 20 hayas desarraigadas por viento y nive, con 7, 8 metros cúbicos. Pesetas 2.730 y 3.412,50. Canon: 32 pesetas.

Ponga, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente.

DE PRAVIA

Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 52 pinos con 31 metros cúbicos de madera y 4 de leñas en el monte denominado "El Fiso", núm. 311-11 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Escoredo. Precio base de veintitrés mil ciento noventa y dos pesetas y veinticinco mil novecientos noventa de índice. La fianza provisional de mil quinientas pesetas se elevará a definitiva por un importe de tres mil. El adjudicatario satisfará a más del precio de la adjudicación ciento veinticuatro pesetas de canon al Servicio Nacional de la Madera; los gastos de gestión técnica, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales.

Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo I y pueden concurrir maderistas con carnet de la clase A, B y C.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente indicadas a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Moledo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm., en representación de..... que acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha....., en el mon-

te....., perteneciente al pueblo de Escoredo, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Escoredo (Pravia) a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

DE QUIROS

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de los corrientes varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, y con cargo a parte del superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, queda el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, número 3 de la Ley de Régimen Local.

Quirós, a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

ANUNCIO

Se ha extraviado de los pastos de La Collada de Llanuces (Quirós) hace dos meses, una novilla propiedad del vecino de Murias, don Arsenio Alvarez Falcón, cuyas características son las siguientes: Raza ratina; color cenizo oscura; de tres años, preñada de ocho meses, calzada de la pata derecha de atrás

Se ruega a cuantas personas tengan conocimiento de dicha res, lo pongan en conocimiento de su dueño, en Murias, Quirós, o a este Ayuntamiento.

Quirós, 1 de octubre de 1958.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio de subasta

De acuerdo con el pliego general de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia número 156 de 11 de julio de 1957 pasado y autorizados por el Distrito Forestal, se sacan a subasta por segunda vez, 458 pinos con 167 metros cúbicos y 40 estéreos de leña en el monte denominado Pedredos Lagos y otros, número 264 bis, de la pertenencia de esta Entidad, cuyo precio base es de 101.400 pesetas y el índice de pesetas 126.750, importando el canon al Servicio de la Madera 668. Los gastos de gestión técnica y el 10 por 100 de mejoras se determinarán según subasta.

La subasta tendrá lugar en el sitio de reuniones de la Junta a las doce horas del día siguiente de los veinte en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, admitiéndose proposiciones hasta las doce del día anterior al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañarse a las mismas resguardo de haber ingresado la fianza provisional de 5.070 pesetas que elevará el adjudicatario a 10.140 pesetas.

Los licitadores deberán estar en posesión del Certificado Profesional, A, B o C; pero no se tendrá en cuenta si tienen o no saldo en su Hoja de Compras por haber quedado desierta por falta de postores la primera subasta.

Barcia, 29 de septiembre de 1958. El Presidente.

Anulación de Requisitos

El Juzgado de Instrucción de Infiesto, deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado JESUS VICENTE LLERA, dimanante del sumario número 98 de 1958, publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 24 de septiembre último.

Anuncios no Oficiales

ASOCIACION BENEFICA CONSTRUCTORA "NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA".—GIJÓN

En el "Boletín Oficial del Estado" número 236 del 2 del corriente, página 8696, se publica el anuncio del concurso-subasta de 102 viviendas de Renta Limitada que esta Asociación construirá en Roces (Gijón), finalizando el plazo de presentación de pliegos el día 24 del actual.

Los demás detalles, condiciones, etcétera, pueden verse en el mencionado "Boletín Oficial".

Gijón, 7 de octubre de 1958.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial